Pereira, 19 de febrero de 2026

DE: LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

PARA: Santiago Restrepo Londoño - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

No. 20260219-7632-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Remisión de PQRS – Programa de Vigilancia Basada en la Comunidad (VBC). Radicado No.20260211-5642-I

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, emite respuesta a la denuncia recibida mediante el Sistema de Información del INS para la Vigilancia Basada en Comunidad (VBC).

## 1. Antecedentes de la denuncia

En la comunicación, se manifiesta la preocupación por la presencia de plagas, acumulación de basuras y escombros en los sectores del Parque La Avioneta y la Iglesia Santa Cruz (Barrio Samaria 2), señalando además irregularidades en las frecuencias de recolección de residuos.

## 2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a la denuncia, el 17 de febrero de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF015-26** y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- Recorrido General: Se realizó el trayecto desde la Iglesia Santa Cruz hasta el Parque La Avioneta. Durante la inspección, no se identificó presencia de plagas, olores ofensivos, ni acumulaciones críticas de residuos.
- Punto de Acopio Temporal: Se observó un punto cerca de la iglesia con restos menores de residuos; se presume que es un lugar de acopio transitorio utilizado por la comunidad para la recolección programada.
- Material de Construcción: Cerca al Parque La Avioneta, se identificó la presencia de gravilla destinada, aparentemente, a obras de construcción en el área.
- Testimonio de la Comunidad: Tras dialogar con habitantes del sector, estos manifestaron que el servicio de recolección de residuos se ha normalizado en

los últimos días.

## 3. **Conclusiones**

A pesar de que las condiciones actuales no representan un riesgo sanitario inminente según lo observado en la visita, esta Secretaría ha determinado:

1. Traslado por Competencia: Remitir el caso a la Empresa de Aseo de Pereira para que, en el marco de sus funciones, valide la periodicidad de las rutas de recolección en el barrio Samaria 2 y realice el seguimiento necesario para evitar la formación de puntos críticos.

## 4. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con el bienestar ciudadano. Se ha actuado con prontitud ante su denuncia para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria. Continuaremos trabajando para asegurar que los espacios públicos de nuestra ciudad se mantengan en condiciones óptimas de salubridad.

**NOTA:** El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente

**LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ**
**Contratista**

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF01526.pdf